



Archivo

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0155-2018-MDCA

Cerro Azul, 21 de Noviembre de 2018.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 21 de Noviembre de 2018, el Informe N° 681-A-2018-GSC-MDCA, donde la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita Aprobar el Proyecto de las Bases para el Alquiler de los Servicios Higiénicos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, ubicados en el Malecón José Olaya – Temporada Verano 2018-2019 y Autorización al Gerente de Servicios a la ciudad para su cumplimiento; y

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, mediante Informe N° 681-A-2018-GSC-MDCA del 26.10.2018, donde el Gerente de Servicios a la Ciudad, Lic. Juan Palomino Llasaje, solicita Aprobar el Proyecto de las Bases para el Alquiler de los Servicios Higiénicos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, ubicados en el Malecón José Olaya – Temporada Verano 2018-2019 y Autorización al Gerente de Servicios a la ciudad para su cumplimiento.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD**, el Proyecto de las Bases para el Alquiler de los Siete (07) Servicios Higiénicos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, ubicados en el Malecón José Olaya – Temporada Verano 2018-2019.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE** al Gerente de Servicios a la Ciudad, Lic. Juan Palomino Lllasaje, el cumplimiento del presente acuerdo, con conocimiento de la Gerencia de Administración.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

 *Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete*  
  
ABOG. ADEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE